

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 594 -2016-MDVO-A

Veintiséis de Octubre, 12 de agosto del 2016.



VISTO:

El Informe N° 173-2016-MDVO-GDS-G, de fecha 08 de agosto del 2016, emitido por el Gerente de Desarrollo Social; con proveído de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, en aplicación de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia; al amparo del mandato normativo constitucional, preceptuado en la Constitución Política del Perú de 1993, de lo prescrito en su Artículo 195, Inc. 3, prescribe "Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;



Que, mediante Oficio N° 002-2016-JESS-AH.S.S-DVDO-PIURA, de fecha 02 de mayo del 2016 el Presidente de la Asociación Jóvenes Emprendedores San Sebastián, hace de conocimiento que dicha Asociación es un grupo que se dedica a cultivar el arte en sus diferentes categorías y de tal manera mantener ocupado los tiempos de ocio de los jóvenes y a la vez difundir nuestra cultura (danza, teatro, canto, etc.) por lo que solicita se les reconozca mediante resolución a la Institución Jóvenes Emprendedores en el padrón del elenco artístico y poder formar parte de la Caravana de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre;

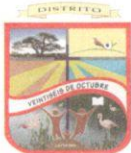


Que, con Informe N° 173-2016-MDVO GDS-G, de fecha 08 de agosto del 2016 el Gerente de Desarrollo Social, remite el Informe de reconocimiento por la labor social –cultural que realizan los Jóvenes Emprendedores San Sebastián en el Distrito Veintiséis de Octubre, señalando que se ha constatado el compromiso del mencionado grupo juvenil en las diferentes actividades organizadas por la Municipalidad, teniendo en cuenta que la importancia del fortalecimiento de vínculos laborales-culturales con agrupación de jóvenes organizados se solicita la emisión de acto resolutivo que reconozca el trabajo ejecutado por la Asociación de Jóvenes Emprendedores San Sebastián;



Por las consideraciones expuestas y estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del Art. 20º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 594-2016-MDVO-A



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a la ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRENDEDORES SAN SEBASTIÁN, por la Labor Social y Cultural que desempeñan en beneficio de la Juventud del Distrito Veintiséis de Octubre; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- HÁGASE de conocimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la Asociación Jóvenes Emprendedores; Gerencia Municipal; Gerencia de Desarrollo Social; Gerencia de Asesoría Jurídica; Unidad de Informática, e Imagen Institucional para los fines pertinentes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.




C.P.C. Práxedes Elacsahuanga Huamán
ALCALDE

